FORMATO DE PAGO

NOMBRE COMPLETO		No FACTURA O DOCUMENTO EQUIVALENTE	Consecutivo de Pago
Violed Soleyde Roldan Espinal		**001**	**001**
CEDULA	DIGITO VERIFICACION		
21468201	**1**	FECHA EXPEDICIÓN FACTURA	
DIRECCIÓN		**lunes, 28 de febrero de 2022**	
calle 37a # 15b-50			
TELÉFONO		NUMERO DE CONTRATO:	AÑO DE CONTRATO
3148947888		**869**	**2022**
CIUDAD			
Medellín		Régimen Simple	

Señor (es):	**MUNICIPIO DE BELLO**	Nit:	**890.980.112-1**
Dirección:	**CARRERA 50 # 51 - 00**	Telefóno:	**604 79 44**

Fecha inicial periodo a facturar:	**02/02/2022**	Fecha final periodo a facturar:	**28/02/2022**
Lugar ó area donde se presta el servicio:	**SERETARIA JURÍDICA**	**SECRETARIA**	**Secretaría Jurídica**
N° DE CUENTA	**10172682862**	**TIPO DE CUENTA**	AHORRO	bancolombia

OBJETO DEL CONTRATO	**VALOR TOTAL**
PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA PARA APOYAR LA REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL MUNICIPIO DEBELLO EN LOS PROCESOS QUE SE ASIGNE ANTE LAS DIFERENTES INSTANCIAS JUDICIALES Y APOYAR JURIDICAMENTE A LA GESTION CONTRACTUAL Y DEMAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS QUE SE LE SEAN ENCOMENDADAS POR LA SECRETARIA JURIDICA DEL MUNICIPIO DE BELLO	**4.833.333**

Manifiesto bajo gravedad de juramento que he cotizado los aportes correspondientes a la seguridad social de acuerdo a la siguiente información y **NO** han sido restados de la base de retención a titulo de renta en otros contratos a mi nombre (articulo 617 del Estatuto Tributario)

$ 561.200	, planilla pila #.	**54513004**	, mes cotizado.	**FEBRERO**

Para efectos de depuracion de la base aplicable para retención en la fuente, manifiesto bajo gravedad de juramento y anexo, lo siguiente:	**SI**	**NO**
1. No he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores.		X
2. Tengo dependiente de Ley 1607/2012 para efectos de deducción de retención en la fuente a título de renta. (Parag. 2 artículo 387 E.T), **anexo soportes según la ley.**		X
3. Realicé pagos de intereses en prestamo para adquisición de vivienda del año inmediatamente anterior, **anexo certificado bancario**		X
4. Realicé pagos por Medicina prepagada o póliza de seguros, **anexo certificado**		X
5. Realicé los pagos Obligatorio al Sistema General de Seguridad Social, **anexo planilla**	X	
Para efectos de depuracion de la base aplicable para retenciónpor industria y comercio, manifiesto bajo gravedad de juramento que ejerzo una profesión liberal	X	

FIRMA CONTRATISTA:	Vo. BO, SUPERVISOR
Soleyde Roldán E.	
Violed Soleyde Roldan Espinal	**ROSA INES SANTA BLANDON**
CONTRATISTA	**SERETARIA JURÍDICA**

El presente documento se asimila para todos sus efectos a una letra de cambio según art- 774 del Código de Comercio

1295
01-03-2022

MUNICIPIO DE BELLO
Nit: 890,980,112.1
REGISTRO PRESUPUESTAL
SECRETARIA DE HACIENDA

(2)

El(La) Secretario(a) de Hacienda, en uso de sus atribuciones legales, ordenanzales y estatutarias, en especial las conferidas por el Acuerdo Municipal 021 de 2014, actual estatuto orgánico de presupuesto municipal.

AUTORIZA EL GASTO A FAVOR DE:

ROLDAN ESPINAL VIOLED SOLEYDE

Nit: 21,468,201.1

Vigencia 2022

Fecha de expedición 27/01/2022

No. contrato Contrato N° 869 de 2022.

Compromiso presupuestal No. 878

Fecha de aprobación 27/01/2022

Fecha Contrato 27/01/2022

Objeto:

Contrato N° 869 de 2022. Prestacion de Servicios Profesionales como Abogado para apoyar la representacion Judicicial y extrajudicial del Municipio de Bello en los Procesos que se asignen ante las diferentes Instancias Judiciales y apoyar Juridicamente la Gestion Contractual y demas Actuaciones Administrativas que se le Encomienfden por la Secretaria Juridica del Municipio de Bello. plazo 8 meses, pago parcial.

Certifico que a la fecha de aprobación de este documento se han comprometido $40,000,000 discriminados en los siguientes rubros:

Disponibilidad Nro.	3		
Rubro	8.19.023.84.300.01.2.1.2.02.02.008.01.0001.0111.0085121		$ 40,000,000
RP Servicios de contratación de personal - Sec. General		601	$ 40,000,000
		Total	$ 40,000,000

Esta autorización cumple con todos los requisitos contemplados en el estatuto fiscal del Municipioo y demas normas complementarias para su legalización, Ley 1150/07 y Decretos Reglamentarios.

Aprobó _____

FRANCISCO JAVIER ECHEVERRI CARDENAS
SECRETARIA DE HACIENDA

Ruta Elaboración
Nombre Usuario
DAIRON ADOLFO MARIN Elaboró: PROFESIONAL UNIVERSITARIO.

(3)

MUNICIPIO DE BELLO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD
SECRETARIA DE HACIENDA

Vigencia: 2022

Disponibilidad presupuestal No.: 3

Fecha de expedición: 03/01/2022

Fecha de aprobación: 03/01/2022

Descripción

Pago de Prestación de Servicios - Honorarios

Certifico que a la fecha de aprobación de este documento existe aprobación disponible por valor de $3.000.000.000, discriminados en los siguientes rubros:

Rubro	Nombre Proyecto	C.costos	Código	Valor $
8.19.023.8-1.300.01.2.1.2.02.02.008.01.0001.0111.0085121	RP Servicios de contratación de personal - Sec. General		601	3,000,000,000
			Total	3,000,000,000

Elaboró

DAIRON ADOLFO MARIN
PROFESIONAL UNIVERSITARIO - SECRETARIA DE HACIENDA

Aprobó

FRANCISCO JAVIER ECHEVERRI CARDENAS
SECRETARIO DE HACIENDA - SECRETARIA DE HACIENDA

Num. Elaboración

Nombre Usuario

DAIRON ADOLFO MARIN

FRANCISCO JAVIER ECHEVERRI CARDENAS

01-DSPN-05

VISTO BUENO PARA PAGO E INFORME DE SUPERVISION

Articulo 83 ley 1474 de 2011

CONTRATO	869	2022	FECHA DE INICIO SECOP II	2 de febrero de 2022	NOMBRE DEL SUPERVISOR	ROSA INÉS SANTA BLANDON

INFORMACION DEL CONTRATISTA

Nombre del Contratista	Violed Soleyde Roldan Espinal			
Número de Identificación Tributaria	21.468.201	DV	-	1

INFORMACION DEL CONTRATO

OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA PARA APOYAR LA REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL MUNICIPIO DEBELLO EN LOS PROCESOS QUE SE ASIGNE ANTE LAS DIFERENTES INSTANCIAS JUDICIALES Y APOYAR JURIDICAMENTE A LA GESTION CONTRACTUAL Y DEMAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS QUE SE LE SEAN ENCOMENDADAS POR LA SECRETARIA JURIDICA DEL MUNICIPIO DE BELLO

LUGAR DE EJECUCION	MUNICIPIO DE BELLO	N° CUENTA BANCARIA	10172682862	BANCO	bancolombia
				TIPO DE CUENTA	AHORRO

OTROS DATOS	DP	RP	VALOR	PLAZO
Inicial	0003	0878	40.000.000	8 Meses
Adición - 1				Meses
Adición - 2				Meses
Adición - 3				Meses
Adición - 4				Meses
Adición - 5				Meses
Adición - 6				Meses
Valor y tiempo final del contrato			40.000.000	8 Meses

CONCEPTO DEL SUPERVISOR

El contratista cumplió a cabalidad y en el tiempo pactado con el objeto y obligaciones contratadas en el periodo o actividad para el cual se autoriza el pago, de manera satisfactoria con su objeto contactual en cuanto a oportunidad, calidad y profundidad de los informes presentados.	X	SI
Se verifico el pago de la seguridad social, según planilla anexa, sobre la base del 40% del valor autorizado de pago y se verificó planilla de afiliacion a seguridad social y arl para la primera cuenta de cobro.		NO

NUMERO DE PAGO POR LO CUAL SE AUTORIZA:	1
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL VALOR CONTRATADO:	12,08%

No. Factura-Cuenta de cobro	1	Valor del pago:	4.833.333	Saldo del contrato:	35.166.667

EJECUCION PRESUPUESTAL

CODIGO RUBRO	RP	VALOR PAGO	SALDO POR RUBRO	CODIGO RUBRO	RP	VALOR PAGO	SALDO POR RUBRO
601	878	4.833.333	35.166.667			-	-
		-	-			-	-
		-	-			-	-
		-	-			-	-
		-	-			-	-
		-	-			-	-
		-	-			-	-
		-	-			-	-
		-	-			-	-

Bello, 28 de febrero de 2022

Señora
ROSA INES SANTA BLANDON
Supervisora

Asunto: informe de actividades

A continuación relaciono las actividades realizadas durante el mes **de Febrero de 2022**, orientadas al cumplimiento del contrato 869

3 de febrero de 2022 : Se recibe la notificación a la acción de cumplimiento con radicado.*0042022-00018* cuyo accionante es el señor Danilo Mendoza Martínez y el accionado es la Alcaldía del Municipio de Bello; Ese mismo día fue recibida la notificación a la acción de cumplimiento con radicado. *05001333301020220007*00CL. Donde quien accionó fue el señor Robinson Alberto Mosquera Isaza y el accionado fue la Secretaría de Movilidad del Municipio.

7 de febrero de 2022 : Se realiza la solicitud de suscripción de poderes para las acciones de cumplimiento con radicados *0042022-00018* y *05001333301020220007*00CL; Este mismo día se realiza la solicitud de información por parte de las diferentes Secretarías para dar respuesta a ambas acciones de cumplimiento. Recibiendo para esta fecha, parte de la información solicitada para dar respuesta a la acción de cumplimiento con radicado.*0042022-00018.*

8 de febrero de 2022: Se recibe la información para dar respuesta al radicado *05001333301020220007*00*CL* y la información faltante para la contestación de la acción de cumplimiento con radicado.*0042022-00018*; este mismo día son enviadas a sus respectivos juzgados y al correo electrónico de recepción de memoriales de los Juzgados Administrativos de Medellín la respectiva contestación a cada una de las acciones de cumplimiento.

18 de febrero de 2022 : Se recibe notificación de acción de cumplimiento con radicado. *110013335012-2022-00009-00* donde actúa como accionante el señor Gustavo Adolfo Osorio Granda y como accionado la Secretaría de Movilidad del Municipio, en esta notificación se remite por competencia a los Juzgados Administrativos de Medellín. Este día se realiza solicitud de información a la Secretaría de Movilidad.

21 de febrero de 2022 : Se realiza la solicitud de suscripción de poderes y se recibe la información solicitada por la Secretaría de Movilidad para dar respuesta a la acción de cumplimiento.

(7)

22 de febrero de 2022 : Se recibe notificación oficial de acción de cumplimiento con radicado. *110013335012-2022-00009-00* admitida por el Juzgado Trece Administrativo del circuito de Medellín.
23 de febrero de 2022: Se recibe poder suscrito; Y se envía al respectivo juzgado y al correo electrónico de recepción de memoriales de Juzgados Administrativos de Medellín, la correspondiente contestación a la acción de cumplimiento con radicado. *110013335012-2022-00009-00*

Soleyde Roldán E.

VIOLED SOLEYDE ROLDAN ESPINAL
CC 21.468.201 de Bello
T.P. 101151 del C.S. de la J.

(8)

EPS

sura

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS DE EPS SURA

EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A. en desarrollo de su programa especial para la garantía del Plan de Beneficios en Salud denominado **EPS SURA**

CERTIFICA

Que **VIOLED SOLEYDE ROLDAN ESPINAL** identificado(a) con **CÉDULA DE CIUDADANIA** número **21468201**, aparece registrado(a) en **EPS SURA** con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 21468201
NOMBRES Y APELLIDOS	VIOLED SOLEYDE ROLDAN ESPINAL
TIPO DE AFILIADO	TITULAR
PARENTESCO	TITULAR
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	TIENE DERECHO A COBERTURA INTEGRAL
CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN	COBERTURA INTEGRAL
FECHA DE INGRESO A EPS SURA	01/11/2019
FECHA RETIRO EPS SURA	ACTIVO(A)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SURA	111
SEMANAS COTIZADAS ÚLTIMO AÑO	52
EMPLEADOR(ES)	CC 21468201 VIOLED ROLDAN DESDE 02/02/2022, NI 890902920 UNIVERSIDAD DE MEDELLIN DESDE 01/10/2019

DIRECCIÓN DE AFILIACIONES

Fecha de generación: **28/02/2022**

ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.
En su condición de administradora del
FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR
NIT 800.144.331-3

CERTIFICA QUE:

VIOLED SOLEYDE ROLDAN ESPINAL, identificado(a) con cédula de ciudadanía **21.468.201**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir y al Fondo de Cesantías Porvenir**.

La presente certificación se expide el 28 de Febrero del 2022.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

(40)
56

ARL | sura

Medellín, 01 de febrero de 2022

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

CERTIFICA:

Que VIOLED SOLEYDE ROLDAN ESPINAL identificado(a) con cédula de ciudadanía 21468201 registra en nuestra base de datos como trabajador(a) independiente.

A continuación se relacionan los datos de la afiliación:

Fecha inicio cobertura: 02/02/2022 **Fecha fin cobertura:** 01/10/2022

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE

MUNICIPIO DE BELLO N890980112

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
1751201 - EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES EJECUTIVAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA EN GENERAL, INCLUYE MINISTERIOS, ORGANOS, ORGANISMOS Y DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS EN LOS NIVELES CENTRAL, REGIONAL Y LOCAL

CLASE DE RIESGO: 1 **PORCENTAJE DE COTIZACIÓN:** 0,522%

CENTRO DE TRABAJO: 0000000006 - IND ADMINISTRATIVOS R1

CLASE: 1 **PORCENTAJE:** 0,522% **TIPO COTIZANTE:** INDEPENDIENTE CON CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS SUPERIOR A UN MES

ACTIVIDAD ECONÓMICA CENTRO DE TRABAJO:
1751201 - EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES EJECUTIVAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA EN GENERAL, INCLUYE MINISTERIOS, ORGANOS, ORGANISMOS Y DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS EN LOS NIVELES CENTRAL, REGIONAL Y LOCAL

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
1751201 - EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES EJECUTIVAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA EN GENERAL, INCLUYE MINISTERIOS, ORGANOS, ORGANISMOS Y DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS EN LOS NIVELES CENTRAL, REGIONAL Y LOCAL

CODIGO DE ACTIVIDAD: 1751201

CLASE DE RIESGO: 1 **PORCENTAJE DE COTIZACIÓN:** 0,522%

Su pago lo debe realizar con riesgo 1 (0,522 %), teniendo en cuenta lo siguiente:

Artículo 11, Decreto 723 de 2013: Cotización y Pago: La cotización se realizará teniendo en cuenta el mayor riesgo entre:

1. ***La clase de riesgo del centro de trabajo de la entidad o institución.***
2. ***El propio de la actividad ejecutada por el contratista.***

Parágrafo 1: Cuando las entidades o instituciones no tengan centros de trabajo se tomará la actividad principal o institución.

Si desea validar que este certificado haya sido realmente emitido por ARL Sura y la información aquí contenida sea real, visite www.arlsura.com.co / validar certificados e ingrese el siguiente código único de generación válido por un mes: C986469362203257507

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el: 01/02/2022 3.58 PM

Dirección IP: 190.248.134.158, 192.230.104.12, 172.16.42.57

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SuAporte | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2022-02-28, 01:57:19 p. m. **Tipo Planilla** I **Número Planilla** 54513004

Periodo Cotización 202202 **Periodo Servicio** 202202

PAGADA 2022-02-28 13:53:39.0

. DATOS DEL APORTANTE

lazón Social	VIOLED SOLEYDE ROLDAN ESPINAL				
locumento	CC 21468201	**Dirección**	CR 38 # 26 - 343		
ipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	4940393		
ipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	1
iudad	MEDELLIN	**Departamento**	ANTIOQUIA		
epresentante Legal		**Identificación**			

. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 21468201		Residente		Exonerado	N	Apellidos y Nombres	Código Ciudad - Departamento	Centro de Trabajo	Ubicación Laboral
Tipo Cotizante	57	00					ROLDAN ESPINAL VIOLED SOLEYDE	5001000 - 05		ANTIOQUIA

I. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

| Novedades | | | | |

Gmail

Alejandra Roldan Ospina <alejandraroldan1227@gmail.com>

Resultado de una transacción - Multipagos PSE

notificaciones@bancolombia.com <notificaciones@bancolombia.com> 28 de febrero de 2022, 13:53
Para: alejandraroldan1227@gmail.com

Notificación
de pago en línea

Has recibido una notificación correspondiente a una transacción realizada a través de pagos PSE de Bancolombia.

Pago realizado por: CEIDY ALEJANDRA ROLDAN OSPINA

Tienda virtual o recaudador: ENLACE OPERATIVO S.A.

Nro. de recibo: 54513004

Descripción del pago: Pago de Seguridad Social

Identificación del contribuyente: 10.0.19.58

Concepto: CC

Razón Social: 21468201

Fecha y hora de la transacción: Lunes 28 de Febrero de 2022 01:53:19 PM

Nro. de comprobante: 0000010702

Valor pagado: $ 561,200.00

Cuenta: *******7351

Bancolombia S.A.

Ésta es una notificación automática, por favor no responda este mensaje

Comuníquese con nuestra Sucursal Telefónica Bancolombia: Bogotá 343 0000 - Medellín 510 9000 - Cali 554 0505 - Barranquilla 361 8888 - Cartagena 693 4400 - Bucaramanga 697 2525 - Pereira 340

ACTA

DE INICIO DEL CONTRATO

SC-CER143688

SECRETARIA JURÌDICA

	Cód. Depend.	Serie	Subserie (Tipo de contratación)	Modalidad	Año	Consecutivo
CONTRATO No:	1001	12	C1	CD	2022	

CONTRATISTA:	VIOLED SOLEYDE ROLDAN ESPINAL C.C. Nº21.468.201
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO(A) PARA APOYAR LA REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL MUNICIPIO BELLO, EN LOS PROCESOS QUE SE ASIGNEN ANTE LAS DIFERENTES INSTANCIAS JUDICIALES Y APOYAR JURIDICAMENTE LA GESTIÓN CONTRACTUAL Y DEMÁS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS QUE LE SEAN ENCOMENDADAS POR LA SECRETARÍA JURÍDICA DEL MUNICIPIO DE BELLO.
VALOR:	($40.000.000) CUARENTA MILLONES DE PESOS M/L
PLAZO:	OCHO (08) MESES

En el sitio de ejecución del contrato, se reunieron la doctora **ROSA INÉS SANTA BLANDÓN**, en representación del Municipio de Bello, y **VIOLED SOLEYDE ROLDAN ESPINAL,** en representación del contratista, con el fin de dar inicio a las labores y actividades correspondientes al presente contrato.

Contratista y Supervisor procedieron a la descripción detallada de las actuaciones y actividades que se pretende recibir por parte del MUNICIPIO. Asimismo, elaboraron el plan de trabajo y/o cronograma.

El Supervisor del contrato puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

1) Que para el desarrollo del contrato es indispensable mantener el plan de trabajo y/o cronograma, cumplirlo para no incurrir en multas o sanciones de ningún tipo.
2) Que en todo momento debe acatarse las instrucciones o exigencias que presente el supervisor en lo referente a las funciones que como tal le competen.
3) Que toda orden e instrucción por parte del supervisor se dará por escrito.
4) Que deberá cumplir durante la ejecución del contrato con las obligaciones contenidas en las normas vigentes en materia de seguridad y salud en el trabajo.
5) Que debe cumplir con los términos y condiciones del contrato, y ajustarse a la normatividad vigente.

El contratista manifiesta que conoce las normas que rigen la materia, y las condiciones del contrato.

Verificado lo anterior, se establece como fecha de iniciación del contrato, el día 02 FEB 2022.

Para constancia firman las personas que intervienen.

VIOLED SOLEYDE ROLDAN ESPINAL
C.C. Nº21.468.201
Contratista

ROSA INÉS SANTA BLANDÓN
C.C. Nº43.707.268
Supervisora

MINUTA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA PERSONA NATURAL CONTRATO Nº_____

SC-CER143688

MODALIDAD	CONTRATACIÓN DIRECTA/PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN.
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE BELLO, CON NIT.: 890.980.112-1.
CONTRATISTA:	VIOLED SOLEYDE ROLDAN ESPINAL C.C. Nº21.468.201
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO(A) PARA APOYAR LA REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL MUNICIPIO BELLO, EN LOS PROCESOS QUE SE ASIGNEN ANTE LAS DIFERENTES INSTANCIAS JUDICIALES Y APOYAR JURIDICAMENTE LA GESTIÓN CONTRACTUAL Y DEMÁS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS QUE LE SEAN ENCOMENDADAS POR LA SECRETARÍA JURÍDICA DEL MUNICIPIO DE BELLO.
VALOR:	($40.000.000) CUARENTA MILLONES DE PESOS M/L
PLAZO:	OCHO (08) MESES

CDP	COD	RUBRO	PROYECTO	FECHA	VALOR
3	601	8.19.023.84.300.01 .2.1.2.02.02.008.01 .0001.0111.008512 1	RP SERVICIOS DE CONTRATACIÒN DE PERSONAL – SECERETARIA GENERAL	3/01/2022	$3.000.000.000 EL VALOR SE AFECTARÁ EN $ 40.000.000

Entre los suscritos, a saber, **JUAN DAVID ARANGO PÉLAEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía Nº8.102.228 de Medellín, en su calidad de Secretario Jurídico del municipio de Bello, nombrado como secretario según Decreto Nº202104000442 del 09 de noviembre de 2021, facultado para contratar, conforme lo dispuesto Decreto Nº 202204000058 del 11 de enero de 2022, y conforme a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y demás disposiciones legales a la celebración del mismo, y las que se expidan durante su vigencia, actuando en nombre y representación del Municipio de Bello, con NIT. 890.980.112-1, quien, en adelante, y para los efectos jurídicos del presente contrato, se denominará **EL MUNICIPIO**, o **EL CONTRATANTE** por una parte, y por la otra, **VIOLED SOLEYDE ROLDAN ESPINAL**, identificado con cédula de ciudadanía Nº21.468.201, quien en adelante y para los efectos jurídicos del presente acto se denominara EL CONTRATISTA **CLAUSULA PRIMERA – OBJETO**: En desarrollo del objeto contractual, **LA CONTRATISTA** se obliga con **EL MUNICIPIO** a la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO(A) PARA APOYAR LA REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL MUNICIPIO BELLO, EN LOS PROCESOS QUE SE ASIGNEN ANTE LAS DIFERENTES INSTANCIAS JUDICIALES Y APOYAR JURIDICAMENTE LA GESTIÓN CONTRACTUAL Y DEMÁS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS QUE LE SEAN ENCOMENDADAS POR LA SECRETARÍA JURÍDICA DEL MUNICIPIO DE BELLO. **CLÁUSULA SEGUNDA – OBLIGACIONES DE LAS PARTES: DEL CONTRATISTA: OBLIGACIONES GENERALES:**

1. Asistir a las reuniones y/o reuniones relacionadas con el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) a las que sea citado por la administración municipal
2. Cumplir a cabalidad con las obligaciones que se desprendan en materia de seguridad y salud en el trabajo en atención a lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015, lo dispuesto en la Política y el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo establecido por la administración municipal y demás normas que lo modifiquen o adicionen. Cumplir con las obligaciones que establece el Artículo 2.2.4.2.2.16 del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo". El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:
   1) Procurar el cuidado integral de su salud.
   2) Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
   3) Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
   4) Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
   5) Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
3. Cumplir con todos los requerimientos establecidos en el sistema de gestión de calidad del Municipio de Bello.
4. Presentar informe mensual al supervisor designado, detallando cada una de las actividades realizadas con ocasión de la ejecución del objeto contractual, anexando constancia del pago de seguridad social integral en lo atinente a salud, pensiones y riesgos profesionales.
5. Entregar al supervisor del contrato informe mensual, o cuando este lo requiera con el detalle de las actividades realizadas en ejecución del presente contrato.

6. Mantenerse al día en el pago de las obligaciones con el sistema de Seguridad Social Integral (Salud, pensión, riesgos laborales) durante todo el plazo de ejecución del contrato.
7. Mantener reserva sobre los hechos, documentos e información en general que llegue a su conocimiento en ocasión del cumplimiento del objeto contractual.
8. Asistir a las capacitaciones del Sistema Integral de Gestión y en general a aquellas que sea citado por el contratante.
9. Cumplir el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19 según los lineamientos de la Resolución 777 de 2021 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Representar judicial y extrajudicialmente a la Administración ante la Jurisdicción Ordinaria, Contenciosa y ante los Procuradores Regionales cuando sea necesario.
2. Apoyar la consecución de las sentencias, según orden de vencimiento para el estudio, análisis y evaluación que permita determinar la procedencia o improcedencia de las acciones de repetición y presentar las respectivas recomendaciones a los miembros del Comité de Conciliación Administrativo Judicial y Extrajudicial del Municipio de Bello, para su decisión.
3. Impetrar las acciones de repetición que el Comité de Conciliación Administrativo Judicial y Extrajudicial del Municipio de Bello, le asigne.
4. Estar atento al desarrollo procesal, judicial y extraprocesal de las acciones de repetición.
5. Elaborar periódicamente un informe sobre el estado en que se encuentren los procesos que cursen o han de cursar ante las diferentes instancias procesales con su última actuación y que le sean asignados desde la Secretaría Jurídica.
6. Participar en las reuniones, capacitaciones o similares a las que sea citado y/o encomendado por la Secretaría Jurídica y/o Alcalde del Municipio de Bello.
7. Mantener comunicación permanente con la Secretaria Jurídica y el supervisor (a) del contrato, para el acuerdo de voluntades en los procesos que se le asignen y que cursen o han de cursar ante las diferentes instancias judiciales, así como el ingreso de la información que le sea requerida en el Sistema de Gestión Transparente.
8. Ejecutar las actividades que le sean asignadas y cumplir estrictamente las instrucciones que le sean dadas por la Secretaría Jurídica del Municipio de Bello.

DEL MUNICIPIO:

1. Pagar al CONTRATISTA el valor pactado, previo el cumplimiento de los requisitos que se señalen.
2. Suministrar los documentos y la información requerida para el cabal cumplimiento del objeto contractual.
3. Ejercer la supervisión del presente contrato.
4. Verificar que el contratista cumpla con sus obligaciones con el sistema de seguridad social integral y parafiscales.
5. Difundir la Política del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo dispuesta para el municipio de Bello y realizar capacitaciones al respecto.
6. Verificar el cumplimiento por parte del contratista de los protocolos de bioseguridad, de acuerdo con su actividad.

CLÁUSULA TERCERA – VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor total del presente contrato se estima en la suma de **($40.000.000) CUARENTA MILLONES DE PESOS M/L**, los cuales se cancelarán en en pagos mensuales o proporcionales por valor de **($5.000.000) CINCO MILLONES DE PESOS M/L**, o proporcionales al número de días de prestación del servicio en el mes, previa presentación de un informe detallado del cumplimiento de las obligaciones contraídas, y con la certificación expedida por el supervisor del contrato. **PARÁGRAFO:** De los pagos se descontarán los impuestos respectivos que apliquen, según el régimen tributario del contratista, cuya verificación se hará por parte de la oficina de presupuesto y contabilidad del Municipio de Bello. **CLÁUSULA CUARTA – PLAZO:** El plazo del contrato será de OCHO (08) MESES, contados a partir del inicio de ejecución del contrato en la plataforma SECOP II. **CLÁUSULA QUINTA – SUSPENSIÓN:** En caso de presentarse suspensión en el plazo aquí previsto, se deberá elaborar la respectiva acta, la cual contendrá los motivos de suspensión, y deberá ser firmada por el supervisor designado y EL CONTRATISTA; una vez terminados los eventos que dieron origen a la suspensión, se suscribirá un acta en la que se dejará constancia de la reanudación de actividades. **CLÁUSULA SEXTA – GARANTÍA ÚNICA:** Por tratarse de contratación directa, no será exigida la constitución de garantías, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5. Del Decreto 1082 de 2015, que señala: ***"No obligatoriedad de garantías.*** *En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos".* **CLÁUSULA SÉPTIMA – MULTAS:** En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por EL CONTRATISTA, sin perjuicio de la declaratoria de la caducidad del contrato, EL MUNICIPIO podrá, mediante resolución motivada, imponer multas, las cuales deberán ser directamente proporcionales al valor del contrato y a los perjuicios sufridos, sin exceder el cinco por mil

(5x1000) del valor del contrato, cada vez que se impongan. **CLÁUSULA OCTAVA – CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento de las obligaciones que contrajo EL CONTRATISTA, EL MUNICIPIO podrá imponer una sanción pecuniaria, la cual tendrá un monto del diez por ciento (10%) del valor del contrato, sin perjuicio de adelantar las acciones legales y administrativas pertinentes, en caso de que las cuantías de los perjuicios ocasionados al MUNICIPIO superen el valor de la cláusula penal. **CLÁUSULA NOVENA – APLICACIÓN DE LA MULTA Y LA CLÁUSULA PENAL:** El valor de las multas y la cláusula penal a que se refieren las cláusulas anteriores, serán impuestas por EL MUNICIPIO mediante resolución motivada, conforme el proceso dispuesto en la normativa legal vigente. Una vez ejecutoriados estos actos administrativos serán tomados dichos valores del saldo a favor de EL CONTRATISTA. Si no fuere posible lo anterior, se cobrará por la vía judicial correspondiente. **CLÁUSULA DÉCIMA – CLÁUSULAS EXCEPTIVAS DE DERECHO COMÚN:** En el presente contrato se entienden incorporadas las cláusulas excepcionales al derecho común, consagradas en la Ley 80 de 1993, sobre modificación, terminación e interpretación unilateral. EL MUNICIPIO podrá hacer uso de estas en las oportunidades y formas allí establecidas. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA – APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** Los pagos que deba efectuar **EL MUNICIPIO**, en razón del presente contrato, se harán con cargo al Rubro Presupuestal:

CDP	COD	RUBRO	PROYECTO	FECHA	VALOR
3	601	8.19.023.84.300.01 .2.1.2.02.02.008.01 .0001.0111.008512 1	RP SERVICIOS DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL – SECERETARIA GENERAL	3/01/2022	$3.000.000.000 EL VALOR SE AFECTARÁ EN $ 40.000.000

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA – RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL: Este contrato se ejecutará con estricta sujeción a las cláusulas en él contenidas, y EL CONTRATISTA será responsable de las fallas que se adviertan, sin perjuicio de la responsabilidad a que se refieren los artículos 52, 55, 56 y 58 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que las modifiquen o adicionen. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA – INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA**, para efectos de este contrato, manifiesta que no estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en la Constitución o en la ley, en especial, las provistas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, y los artículos 2 y siguientes de la Ley 1474 de 2011. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA – SUPERVISION:** La supervisión de este contrato será ejercida por **ROSA INÉS SANTA BLANDÓN**, identificado con cédula de ciudadanía Nº43.707.268, en calidad de profesional especializada de la secretaria jurídica, o quien haga sus veces, para supervisar y verificar el correcto desarrollo de las actividades contractuales acorde con la propuesta presentada, la cual hace parte integral de este contrato. **PARAGRAFO:** El supervisor designado velará por el cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas y de las establecidas en el ordenamiento jurídico vigente; en especial, con lo señalado en materia de seguridad social y el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA – CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN:** EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar total ni parcialmente con otra persona natural o jurídica el presente contrato, sin el consentimiento previo y escrito del MUNICIPIO. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA – VÍNCULO LEGAL:** EL MUNICIPIO no adquiere ningún vínculo o relación de carácter laboral o similar con EL CONTRATISTA; por lo tanto, este tendrá derecho al valor pactado en la Cláusula Tercera de este contrato y, en ningún caso, se pagará a EL CONTRATISTA suma alguna por otro concepto. EL CONTRATISTA prestará sus servicios de manera independiente y no tendrá con EL MUNICIPIO relación de subordinación alguna. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA – CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO:** El presente contrato termina por las siguientes causales: a) La ejecución total del objeto del contrato; b) el cumplimiento del plazo estipulado; c) la declaratoria de incumplimiento del contrato a través de acto administrativo; d) las demás causales que contempla el régimen contractual colombiano. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA – LIQUIDACION:** Dando aplicación al artículo 217 del Decreto 019 de 2012, el presente contrato de prestación de servicios no será objeto de liquidación. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA – SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Las partes acuerdan que, de surgir diferencias en el desarrollo del presente contrato, buscarán soluciones ágiles y directas para afrontar dichas discrepancias; para tal efecto, las partes estudiarán y propondrán mecanismos de solución directa de controversias contractuales, tales como la Conciliación Judicial y Extrajudicial. **CLÁUSULA VIGÉSIMA – VIGENCIA:** La vigencia del presente contrato será por el plazo pactado en la Cláusula Cuarta, contado a partir de la suscripción del Acta de Inicio. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA – PUBLICACIÓN:** El presente contrato y los estudios previos del mismo, serán publicados simultáneamente en la página web de la plataforma SECOP II, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA – EJECUCIÓN:** Para la iniciación de la prestación del servicio objeto de este contrato, se requerirá del certificado de registro presupuestal y la constancia de afiliación al sistema de seguridad social integral. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA – SEGURIDAD SOCIAL.** Durante la ejecución del presente contrato, EL CONTRATISTA deberá acreditar la afiliación y el pago al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos laborales), conforme a lo dispuesto en la normativa legal vigente. **VIGÉSIMA CUARTA –**

MUNICIPIO DE BELLO	**MINUTA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA PERSONA NATURAL CONTRATO Nº_____** 086-9	icontec ISO 9001 SC-CER143688 CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

PERFECCIONAMIENTO: El presente contrato quedará perfeccionado con la firma de las partes, con lo cual se entiende que hay acuerdo sobre el objeto y la contraprestación. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA – DOMICILIO:** Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, se fija como domicilio contractual el municipio de Bello.

De conformidad con lo que antecede, en ejercicio de las facultades de que son titulares cada uno de los firmantes, suscriben este Contrato en la ciudad de Bello en la fecha 28 ENE 2022.

JUAN DAVID ARANGO PELÁEZ
Secretario Jurídico
Municipio de Bello.

VIOLED SOLEYDE ROLDAN ESPINAL
C.C. Nº21.468.201
Contratista

PROYECTÓ:	*Magda Elizabeth Vargas – Abogada – Secretaría Jurídica*

(18)

20220203100369321431181l
comunicaciones internas o memorandos
Febrero 03, 2022 10:03
Radicado 2022-001811
20220203100369321431181l

Alcaldía Bello

MEMORANDO

1001

Bello, 03 de febrero de 2022

PARA: Secretaria Jurídica

DE: Auxiliar Administrativo, Secretaria Jurídica

ASUNTO: Contrato Legalizado

Me permito muy comedidamente remitirle el siguiente contrato, el cual fue legalizado el 03 de febrero de 2022 y publicado en el SECOP.

N°	CONTRATISTA
0869 DE 2022	VIOLED SOLEYDE ROLDAN ESPINAL

Así mismo, se le informa que este debe ser publicado por su secretaría en los términos establecidos en la plataforma SIA Observa, y su organización conforme a las normas vigentes en materia de archivo

Atentamente,

Juan David Arango Pelaez
Secretario Jurídico

Anexo: Lo enunciado

Trascriptor: Lina M.

(19)

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14808755102

(415)7707212489984(8020) 000001480875510 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
2 1 4 6 8 2 0 1	1	Impuestos de Medellín	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	2 1 4 6 8 2 0 1	1 9 9 5 0 8 1 5

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Antioquia 0 5	Bello 0 8 8

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ROLDAN	ESPINAL	VIOLED	SOLEYDE

35. Razón social

36. Nombre comercial | 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

41. Dirección principal: CR 15 C 34 D 30 BRR BUENOS AIRES

42. Correo electrónico: docsoley@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 4 8 9 4 7 8 8	3 1 4 6 3 1 2 8 0 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
0 0 1 0	2 0 0 5 0 1 0 3	6 9 1 0	2 0 0 5 1 0 0 3	4 9 2 3		2 4 2 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 2 2 4 9

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3 | 57. Modo | 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha 2022 - 01 - 26 / 11 : 35: 22

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ROLDAN ESPINAL VIOLED SOLEYDE
985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 26-01-2022 11:35:57AM

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Volver | Evaluar proveedor | Imprimir | Modificar | >

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.3503630
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	5 días de tiempo transcurrido *(28/01/2022 3:51:29 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	0869
Objeto del contrato	PRESTACION DE SERVICOS PROFESONALES COMO ABOADA PARA APOYAR LA REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL MUNICIPIO DE BELLO EN LOS PROCESOS QUE SE ASIGNEN ANTE LAS DIFERENTES INSTANCIAS JUDICIALES Y APOYAR JURIDICAMENTE ALA GESTION CONTRACTUAL Y DEMAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS QUE SE LE SEAN ENCOMENDADAS POR LA SECRETARIA JURIDICA DEL MUNICIPIO DE BELLO
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	○ Si ● No
Duración del contrato	8 Meses
Fecha de inicio de contrato	2/02/2022 4:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	1/10/2022 11:59:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	○ Si ○ No
Obligaciones Ambientales	○ Si ○ No
Obligaciones pos consumo	○ Si ○ No
Reversión	○ Si ○ No

Información de la Entidad Estatal contratante

ALCALDÍA MUNICIPIO DE BELLO

COLOMBIA, Bello

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

violed soleyde roldan espinal

COLOMBIA, Medellín
Número de documento 21468201

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
Violed Soleyde Roldan Espinal			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por:	*Violed Soleyde Roldan Espinal*	***Fecha de aprobación:***	*28/01/2022 5:39:33 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado	*Juan*	***Fecha de***	*28/01/2022 6:25:38*

Editar Contrato

por: *David Aerango Pelaez* ***aprobación:*** *PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_3503630_Firmado

Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_3503630_En ejecución

Información del contrato

Tipo de proceso	Contratación directa.
Unidad de contratación	Secretaría Jurídica
Proceso de Contratación	CD-869-2022
Título de la oferta	N/A
Cuantía del contrato	40.000.000 COP

Volver

Evaluar proveedor | Imprimir | Modificar | >

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia) 018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

Información

ID constancia SECOP CO1.RECEIPT.139348274
Fecha de creación: 3 minutos de tiempo transcurrido *(28/01/2022 3:53:46 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Evento: Envío
Realizado por (Proveedor): ALCALDÍA MUNICIPIO DE BELLO
Realizado por (usuario): MARIA ALEJANDRA QUINTERO BOTERO
Tipo de documento: Contrato
Referencia del documento: 0869
Título del documento: PRESTACION DE SERVICOS PROFESONALES COMO ABOADA PARA APOYAR LA REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL MUNICIPIO DE BELLO EN LOS PROCESOS QUE SE ASIGNEN ANTE LAS DIFERENTES INSTANCIAS JUDICIALES Y APOYAR JURIDICAMENTE ALA GESTION CONTRACTUAL Y DEMAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS QUE SE LE SEAN ENC
Documento firmado: No
Número de anexos 1

Lista de documentos anexos

Lista de documentos anexos

Nombre	Descripción	Firmado
contractual.pdf	contractual.pdf	No firmado

Proveedores seleccionados

Nombre de la entidad	País
Violed Soleyde Roldan Espinal	COLOMBIA

Información

Ámbito de aplicación: Proceso
Número del proceso CD-869-2022
Entidad Estatal ALCALDÍA MUNICIPIO DE BELLO

Información de sello de tiempo

Autoridad de sello de tiempo: VortalTSA
Sello de tiempo (UTC): 28/01/2022 08:53:46
Fecha de expiración: 26/05/2030 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Código hash: y7pqAPulJdBrKdSnGp942Jgzrxc=
Descargar sello de tiempo

MUNICIPIO DE BELLO

TESORERIA

COMPROBANTE DE EGRESO No. 203056

Beneficiario: ROLDAN ESPINAL VIOLED SOLEYDE

NIT/C.C. 21.468.201,1 **Tel:** 3148947888

Fecha: 15/03/2022

Valor: 4.634.237 **No. Cheque:** 0

Facturas:

1

ORDENES DE PAGO:

Consecutivo	Descripción	Valor($)
1403	Contrato N° 869 De 2022. Prestacion De Servicios Profesionales Como Abogado I	4.634.237
	VALOR TOTAL	**4.634.237**

DETALLE CONTABLE :

Tipo	Cod. Cuenta	Nombre Cuenta	NIT o C.C.	C.Costos	Débitos	Créditos
NIIF	511179	Honorarios	21.468.201,1	09	4.833.333	
NIIF	243615	Rentas De Trabajo	21.468.201,1			5.762
NIIF	24072204	Estampilla U. De A.	21.468.201,1			9.667
NIIF	24072203	Estampilla Prohospital	21.468.201,1			14.500
NIIF	41057601	Estampilla Procultura	21.468.201,1	09		24.167
NIIF	41100101	Tasa Prodeporte	21.468.201,1	09		48.333
NIIF	41057602	Estampilla Adulto Mayor	21.468.201,1	09		96.667
NIIF	249054	Honorarios	21.468.201,1			4.634.237
				SUMAS IGUALES	**4.833.333**	**4.833.333**

DETALLE CE:

Tipo	Cod. Cuenta	Nombre Cuenta	NIT o C.C.	C.Costos	Débitos	Créditos
NIIF	249054	Honorarios	21.468.201,1		4.634.237	
NIIF	1110061013	534014337 (87-5) Predia				4.634.237
				SUMAS IGUALES	**4.634.237**	**4.634.237**

Valor en Letras CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M.C.************************

RUBEN DARIO ACOSTA OCAMPO
AUXILIAR ADMINISTRATIVO

Recibe